PRO SPORT VITAL
S.A.S

HACE CONSTAR QUE:

El señor **ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN**, identificado con cédula de ciudadania No. 11.814.562 de Quibdo, estuvo vinculado con contrato de prestación de servicios, coordinando actividades deportivas y recreativas, y en juzgamiento de diferentes disciplinas deportivas, desde el 7 de junio del 2.014 hasta el 31 de enero del 2015, como **COORDINADOR TECNICO DE RECREACION Y DEPORTES**, con un ingreso mensual promedio de $ 1.250.000.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2.016).

Atentamente,

Sebastian Lopez L.

Sebastian Lopez Ledesma.
C. C. 1'062.291.907

Representante legal.

Cel: 316 5264759

COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER

Aprobado Oficialmente por Resolución No. 004043 de Noviembre 26 de 1999
y Resolución No. 2084 de Septiembre 18 de 2002
Santiago de Cali – Colombia

Registro DANE No. 37600 - 1000934 *Código ICFES 095216*
Nit. 10.538.993-5 *NOTARÍA 5ª.*

El suscrito Rector del ***COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER*** *de Cali, instituto docente privado, de carácter mixto, aprobado para Preescolar, Básica (grados 1°. A 9°.), y Media Académica (grados 10° y 11°), por resoluciones emanadas de la Secretaría de Educación Departamental*

CERTIFICA:

Que **ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN** identificado con cédula de ciudadanía # 11´814.562 de Quibdó, ha laborado en esta institución como Docente de tiempo completo en el área de Ciencias Sociales/Historia y Geografía en los niveles de la Básica Primaria (5° grado) y Secundaria (grados 6° y 7°); el área de Educación física, en los niveles de Básica Primaria y Secundaria (grados 1° a 9°) y Media Académica (grados 10° y 11°) , durante los siguientes periodos lectivos:
de septiembre 1 de 2012 a junio 30 de 2013.
de septiembre 1 de 2013 a junio 30 de 2014.

En su labor como docente ha demostrando muy buena voluntad, colaboración para un buen trabajo en equipo, espíritu de servicio, responsabilidad y buen desempeño en las labores asignadas.

Cumplió una intensidad horaria de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.

Se expide a solicitud del interesado

En constancia se firma y sella en la ciudad de Santiago de Cali a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

EDUARDO GUERRERO L.
Rector

Colegio de
San Luis Gonzaga
1897
Comunidad de Hermanos Maristas

Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
Avenida 10A Norte No. 14N-85
PBX. 6611565 - 6686346 - 6612444 Fax 6610217 A.A. 731 Cali
e-mail: sanluiscali@maristasnorandina.org

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito Administrador del Colegio San Luis Gonzaga de la ciudad de Cali, Institución Educativa adscrita a la Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza, por este medio hago constar que el señor **HINESTROZA IBARGUEN ABDON PRIMERO** persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 11814562 de Quibdó estuvo vinculado a esta institución desempeñándose como **DOCENTE.** En las siguientes condiciones.

Tipo Contrato	Vigencia (Desde-Hasta)	Causal Terminación
Contrato Laboral a Termino Fijo	Agosto 29/11 a Julio 07/12	Agotamiento Termino

La presente se expide a los primer (21) día del mes de Agosto de 2014, previa solicitud escrita o verbal elevada por el interesado.

Atentamente

COLEGIO SAN LUIS GONZAGA
Comunidad
Hermanos Maristas
CALI
ADMINISTRACION

ALEXANDER FRANCO AVILA
Administrador

ISO 9001
icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

La CORPORACION PARA LA RECREACIÓN POPULAR,
NIT N°890 315 344-5

Certifica que el señor (a) ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN identificado(a) con cedula de ciudadanía número N° 118*4562 suscribio contratos de prestación de servicios con esta entidad de la siguiente manera

1. En El Año 2015 Desde El Día 03/03/2015 Hasta El Día 30/11/2015
2. En El Año 2016 Desde El Dia 01/03/2016 Hasta El Día 30/12/2016

En donde de forma independiente, autónoma y sin ningún tipo de subordinación de carácter laboral, ha ejercido su actividad profesional en el área como METODÓLOGO deportivo COMUNA 19, en el marco del Programa Centros de Iniciación y Formación Deportiva, en el cual percibe a título de honorarios, de acuerdo a la propuesta de servicios presentada por el contratista la suma de **$ 1800000** mensuales.

Se firma en Santiago de Cali, el día (10) del mes de Noviembre de 2016.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

PAOLA ANDREA SUAREZ MOLANO
Directora De Planeación De Programas Y Proyectos
Teléfono: 4384820 Ext. 202 598

/
G H P/2016 - Terminación de Contrato por prestación de servicios

FUNDAPROCOM

La Fundación Empresarial Cultural Y Ambiental Para El Progreso De La Comunidad "Fundaprocom",

CERTIFICA

Que el señor **ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN** identificado con la C.C 11.814.562 de Quibdó, (Chocó) trabajó en nuestra Fundación en el periodo comprendido entre el 06 de marzo de 2007 y Diciembre 21 de 2008, con el cargo de Coordinador de Recreación y Deporte.

Durante todo el periodo laboral demostró ser una persona con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

Para constancia, se expide, en Santiago de Cali a los 19 días del mes de Enero de 2009.

STELLA VALENCIA VALLECILLA.
Director Ejecutivo
Cel.3206364183
8882379-8842994
Banco de Bogotá Ofc. 712

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 13 de abril del 2018

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Certifica que:

El Señor ABDON PRIMERO HINESTROZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.814.562 de Quibdo (choco), suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación el (los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.0.26.1.319 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044420.	$13.200.000	27 de febrero 2017	30 de junio 2017
4162.0.26.1.2214 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecucion del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044420.	$13.200.000	17 de julio 2017	31 de diciembre 2017

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Santiago de Cali, 02 de octubre del 2017

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Certifica que:

El Señor ABDON PRIMERO HINESTROZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.814.562 de Quibdó (choco), suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación el (los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.0.26.1. 319 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044420.	$13.200.000	27 de febrero 2017	30 de junio 2017
4162.0.26.1. 2214 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044420.	$8.800.000	17 de julio 2017	31 de octubre 2017

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL BAFFONI
Jefe de oficina
Unidad de apoyo a la gestión

Proyecto: Laura Vanessa Escobar de la Torre, Contratista
Reviso: Rodolfo Machado Bernal, Contratista

Scanned by CamScanner